



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

# EXENTO

DECRETO N° **13873** /2013.-

ARICA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

**VISTOS:**

- a) Fotocopia Cotización N°238161, de fecha 26 de Agosto de 2013, de SODIMAC, por un valor de \$21.980.
- b) Fotocopia Cotización N°23041065, de fecha 26 de Agosto de 2013, de Construmart S.A., por un valor de \$23.980.
- c) Fotocopia Cotización N°21779, de fecha 26 de Agosto de 2013, de Ferretería Cossio., por un valor de \$19.000.
- d) Ordinario N°3341, de fecha 16 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo con Pintura a la Junta de Vecinos N°34 Guañacagua II".
- e) Memorándum N°1449, de fecha 26 de Septiembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Registro de Correspondencia Interna N°17965, de fecha 26 de Septiembre de 2013, de la Administración Municipal.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO CON PINTURA A LA JUNTA DE VECINOS N°34 GUAÑACAGUA II**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON PINTURA A LA JUNTA DE VECINOS N° 34 GUAÑACAGUA II				
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- Asesoría Técnica				
1.3.-LUGAR	: Guañacagua II, Miguel Squella 411				
1.4.-FECHA	: Septiembre- Octubre del 2013.-				
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica				
1.6.-COBERTURA	: 100 Personas				
1.7.-PROGRAMA	: -----				
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol protagónico dentro de la comunidad y a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario busca apoyar a la Junta Vecinal N° 34 Guañacagua II ubicada en Miguel Squella 411, entregándoles pintura anticorrosiva para pintar las rejas de la sede social.				
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar y cooperar con pintura anticorrosiva a la Junta Vecinal N° 34, con el objetivo de mejorar el entorno de su sede social y ofrecer una mejor vista a sus vecinos y comunidad en general.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la autoestima de los vecinos y comunidad aledaña</li> <li>- Ofrecer un entorno agradable a los vecinos en general</li> <li>- Permitir que los vecinos puedan hermosear su sede vecinal</li> </ul>				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica</li> </ul> <u>Requerimientos Materiales Para Compra Directa</u> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>02 Galones de Pintura anticorrosiva</td> <td style="text-align: right;">19.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">19.000.-</td> </tr> </table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 19.000.-	02 Galones de Pintura anticorrosiva	19.000.-	Total	19.000.-
02 Galones de Pintura anticorrosiva	19.000.-				
Total	19.000.-				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
02 Galones de Pintura anticorrosiva.	22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A.G. N° 04 Programas Sociales	19.000.-
			Valor Total \$	19.000.-

El monto del Programa es de \$19.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGULLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/pm.



ALVADOR URUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA